

Lunes, 15 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Casas de Don Antonio

ANUNCIO. Acuerdo sobre retribución por asistencia efectiva a Sesiones Pleno Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día Cinco de Mayo de 2017, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

“3.-Retribución por asistencia efectiva a Sesiones Pleno Municipal.

PRIMERO.-Determinar que todos los miembros de la Corporación, es decir, los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde-Presidente, (cinco miembros en total), percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno de la Corporación, y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO.-Régimen de asistencias: Establecer que el Sr. Alcalde-Presidente y todos los Sres. Concejales de la Corporación Municipal, percibirán desde la presente sesión plenaria las siguientes asistencias:

-Por asistencia a las sesiones del Pleno: cien euros (100 euros) brutos. En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

TERCERO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”.

Casas de don Antonio, 10 de mayo de 2017

José Manuel Buitrago Morales

ALCALDE-PRESIDENTE

